

BOLETIN MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
Creado por Ordenanza 5381/96
N° 182

AUTORIDADES

Intendente
Emir Félix

Presidente Concejo
Deliberante
María C. Da Dalt

Secretario de Gobierno
Paulo Campi

Secretario de Obras
Públicas
Roberto Peña

Secretario de Hacienda
Angel Brancato

Diseño, Redacción e Impresión *Honorable Concejo Deliberante* M.A.L. Jefe Departamento Computación

SUMARIO

ORDENANZAS:
11061 – 11062.....Pag. 2515
PRESUPUESTO Y TARIFARIA 2013

ORDENANZAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11061

Artículo 1°.-APROBAR el Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, que registrará durante el Ejercicio 2013, como se detalla en el Anexo que debe considerarse como parte integrante de la presente pieza legal y cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES, TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 294.039.564).-

Artículo 2°.-FIJAR desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2013 inclusive, la vigencia de la presente Ordenanza.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN RAFAEL, a los tres días del mes de enero del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11062

Artículo 1°.-APROBAR el Proyecto de Ordenanza de Tasas y Derechos Municipales que registrará durante el Ejercicio 2013, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Asunto Entrado N° 10250-D-12, “Nota remitida por el DEM, elevando proyecto de Ordenanza Tarifaria Ejercicio 2013”, con el contenido que se detalla en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII que se adjuntan y que deben considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 2°.-FIJAR desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2013 inclusive, la vigencia de la presente Ordenanza en los términos del Art. 174 del Anexo I.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los tres días del mes de enero del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente